

LA LEALTAD NAVARRA

PAMPLONA.

Trimestre. . . 3,50 pesetas.

Pago adelantado.

DIOS, PATRIA Y REY.

PROVINCIAS.

Trimestre. . . 4 pesetas.

Año. 14

Año X.

Redaccion, Administracion e Imprenta, Tecenderias 33.

Núm. 2.469

Viernes 4 de Junio de 1897.

La disciplina en el carlismo.

Copiamos de nuestro querido colega «Chapel Zuri».

Uno de los caracteres de nuestra gran comunión carlista es la disciplina. Es virtud que espontáneamente se cultiva en nuestro campo, de la que no tienen los partidos liberales otra noción que la de obediencia inconsciente nacida del deseo de medrar a costa de rebajamientos inconcebibles.

En una palabra, en el carlismo se obedece, se cumple con el deber de disciplina a gusto; en el liberalismo se cumple a despecho, a regañadientes y por temor de malquistarse con los superiores y sufrir luego las consecuencias con el alejamiento forzoso del presupuesto.

Por eso el carlismo vive y vivirá como partido organizado; porque en él no pueden ni deben prevalecer las iniciativas particulares ni arreglar cada cual con su criterio propio la conducta que ha de seguir.

Nosotros somos un ejército sin uniformes, pero ejército al fin, sujeto a nuestros superiores por estrechos lazos de disciplina.

Por eso vemos que la superioridad ordena hacer elecciones y las hacemos; dispone la abstención electoral y se cumple; mandan nuestros jefes hablar y hablamos; imponen el silencio y nadie chista.

De lo contrario sería imposible sostener la organización de un partido alejado constantemente del poder y donde se milita por convicción y no por deseo de medro personal, que son los únicos que albergan los corazones liberales.

Siempre hemos reconocido en nuestra Comunión esa gran virtud de la disciplina, y nunca más que ahora es digna de especial recomendación.

Podrá, por ejemplo, un periodista tener criterio especial sobre un asunto cualquiera de nuestra vida interna; más la disciplina le impone la obediencia a nuestras autoridades legítimas y está obligado a seguir siempre la norma de conducta que ellas le trazaren.

Por encima del modo de pensar del periodista carlista está la autoridad. Ella debe vigilar constantemente porque la prensa de nuestra Comunión no invada el terreno de la autoridad. El periódico—ha dicho el Rey—debe ser un periódico, no un pulpito.

A lo cual pudiera añadirse que un periódico no tiene facultades directivas y sus obligaciones se reducen a llevar a sus columnas la voz autorizada de sus jefes.

De la infracción de este principio se han seguido graves daños a nuestra comunión. De ahí nació el integrismo, y ahora paga sus faltas viéndolo como por falta de disciplina se va poco a poco desgajando aquel

que en un tiempo se presentó como árbol corpulento y frondoso.

Así morirá el integrismo, y ese mismo espectáculo servirá para que los periódicos carlistas no nos desviemos jamás de nuestro verdadero camino.

«Chapel-Zuri», gracias a Dios, siempre se ha conservado y se conservará subordinado a la voz de sus superiores, pues jamás cometerá la falta gravísima de poner su criterio particular por encima del de nuestras legítimas autoridades. Y, si todos somos obedientes y dejamos impaciencias injustificadas a un lado y nos proponemos cada cual cumplir con nuestro deber, veremos al carlismo desarrollarse con lozanía y conservar el vigor que en día no lejano ha de darle el triunfo.

Estamos completamente conformes con las apreciaciones de nuestro colega y en ese criterio se ha inspirado constantemente LA LEALTAD NAVARRA.

Minas.

Comprendiendo el espíritu y tendencia de la ley vigente de minería que encamina a impulsar, desarrollar y desenvolver la riqueza minera ó sean las masas subterráneas para su movilización industrial y comercial, los ayuntamientos de los distritos municipales donde existen yacimientos de mineral, penetrándose de las grandes ventajas que les puede prometer la explotación de estos; el constante trabajo que proporciona a la clase obrera, y el gran elemento que recibe la industria y las transacciones mercantiles, procuran obviar cuantos obstáculos y entorpecimientos se opongan a su ordenado desenvolvimiento, facilitando cuanto a sus atribuciones compete, a fin de que no se paralice y se encauce y dirija a un aumento progresivo.

La industria minera en la actualidad no se concreta a la simple extracción del mineral para exportarlo, sino que, girando en esfera de acción más dilatada, lo beneficia en el mismo lugar donde es extraído, construyendo al efecto fabricas, talleres, lavadores etc., obras, que ciertamente no las habrán de instalar en el terreno objeto de la explotación, sino que muchas veces será necesario construirlas fuera del perímetro de la mina para que continúe su ordenado laboreo.

La ley de minas, como diferentes Reales decretos-sentencias, conceden derecho al minero a ocupar la superficie necesaria para la explotación de sus pertenencias y la que necesita para el desenvolvimiento de la industria minera, estableciendo planos, máquinas, ferrocarriles, etc. etc.

Unos ayuntamientos, dando una prueba de favorecer a sus administrados proporcionándoles ocupación, ceden los terrenos del común de los vecinos y de propios, radicantes en su jurisdicción que necesitan los concesionarios de las minas, sin retribución alguna, para la ordenada explotación de sus pertenencias; ya para extraer el mineral, ya para establecer almacenes, depósito de escorbio, planos, etc., etc.

Otros, imponen y exigen pague el minero un canon anual por la superficie que ocupe, según las circunstancias y exigencias de lo que dirijan los asuntos del municipio.

Además, los Ayuntamientos han permitido constantemente a los explotadores de minas construir edificios, dedicados a oficinas y vi-

viendas de obreros y demás necesidades que exige la explotación regulada, en los terrenos del común con la imposición de pagar un canon anual ó sin él. Así que obviaban dificultades y obstáculos a los trabajos mineros en la extracción del mineral.

Sin embargo, de cuanto se ha indicado en el sentido de que los ayuntamientos facilitaban cuanto, dentro de sus atribuciones, se les permite, alguno ha suscitado una cuestión, que puede ser de trascendencia, si se llega a plantear de hecho. Arguye, si tiene ó no facultad para arrendar los terrenos que administra, de cualquiera procedencia que sean, que necesiten ocupar los concesionarios mineros para su fácil laboreo de la explotación, sin previa subasta pública, conforme dispone la ley municipal a la que se atienen para opinar en ese sentido. Y llama tanto más la atención, cuando ese mismo ayuntamiento percibe cantidades por arriendo de terrenos que concedieron con destino a la explotación de igual índole.

El ayuntamiento para sostener opina que los arriendos de los terrenos que administra, procede verificar subasta pública, conforme con lo que ordena la ley municipal vigente, se observa que se prescinde, se hace caso omiso, de las leyes especiales de minas de 6 de Julio de 1859 reglamento de 24 de Junio de 1868 y del decreto-ley de 29 de Diciembre de 1868, donde constan y aparecen los derechos que asisten a los concesionarios mineros para que se resuelva, se decidan a emprender la explotación minera y contribuir, por este medio a proporcionar trabajo a la clase obrera y elementos ó primeras materias a la industria y al comercio.

Cuando un concesionario minero pide a un ayuntamiento se le permita ocupar parte del terreno del común de vecinos, radicante en su jurisdicción para la extracción del mineral ó para su ordenado laboreo, está su petición dentro del derecho que le concede el título de propiedad que le ha expedido el Estado, así que los ayuntamientos vienen obligados a concederlo, mediante el canon anual que se estipule, lo mismo que a indemnizar los daños y perjuicios que se originen por arbolado ó por cualquiera otro concepto.

(Concluido).

LA CUESTION POLITICA.

Telegrafian a La Voz de Guipuzcoa:

«Planteada la crisis de modo oficial, como he anunciado en el telegrama que he dirigido esta tarde, huelga decir que en los centros y círculos políticos ha reinado esta tarde extraordinaria expectación.

Los liberales mostrábase mucho más animados que en los pasados días, y aseguraban de resultita manera que la crisis se resolverá concediendo la regente a Sagasta plenos poderes para constituir el ministerio.

Sagasta, con quien he conferenciado hace pocos momentos, se muestra en extremo reservado, aunque no ha tenido inconveniente en manifestar que Cánovas, a su juicio, desea abandonar la dirección de los asuntos políticos, pero no, como algunos pudieran creer, por las dificultades de política interior que han creado al gobierno los últimos acontecimientos, sino por algo que viene de más lejos, de los Estados Unidos, en una palabra.

Por otra parte, el relevo de Weyler, se impone materialmente, y Cánovas no puede, en buena ley, según opinión del jefe de los liberales, proceder a la destitución de aquel general.

Sobre la crisis.

Cánovas fué en las últimas horas de la mañana de hoy a presentar a la firma de la regente el decreto suspendiendo las Cortes sus tareas parlamentarias.

Después que la regente firmó aquel documento, el jefe del gobierno le hizo algunas consideraciones de orden político interior y

exterior y enseguida presentó la dimisión de todo el ministerio.

La regente contestó que resolvería lo oportuno después de oír el parecer de los ministros y entonces Cánovas abandonó las reales habitaciones.

Los periodistas que esperaban a que el jefe del gobierno terminara la conferencia que estaba celebrando con la regente, para conocer las impresiones que de la entrevista sacase el señor Cánovas, extrañaron que éste permaneciera tan largo rato en palacio, pues Cánovas entró en la mansión real a las doce de la mañana y eran las dos menos cuarto de la tarde cuando abandonó aquella residencia.

Pero como Cánovas, a las preguntas que le dirigieron los periodistas, contestó que nada de particular ocurría, despidió a éstos, que se retiraron creyendo que se habían solucionado las dificultades que amenazaban la vida del gobierno durante estos últimos días.

Mas he aquí que a las cuatro de la tarde se presente en el salón de conferencias del Congreso, el director de La Epoca, señor marqués de Valdeiglesias, y ante un corrillo de diputados que en aquel punto habíase formado, lanza la noticia de que Cánovas había presentado a la reina la dimisión de todo el ministerio.

Como se creyó, merced a la contestación que dió el jefe de los conservadores a la pregunta que le dirigieron los periodistas cuando aquel salió de palacio, que los peligros que amenazaban al gobierno habíanse conjurado, la noticia dada por el director de La Epoca, produjo asombro y estupefacción general.

La afirmación de que el ministerio se había declarado en crisis, se esparció en pocos momentos por toda la corte, siendo acogida con júbilo en la Bolsa, en cuyos valores se inició un alza de varios céntimos.

Este hecho se atribuye a que es por todos considerada como muy probable la subida del poder del partido liberal.

Lo que dice Cánovas.

El jefe del gabinete dimisionario llegó al palacio de la Presidencia a las siete y media de la tarde.

Varios «reporters» que aguardaban impacientes su llegada se dirigieron a él con ánimo de interrogarle.

Cánovas, anticipándose a los deseos de aquellos, les dijo que después de lo que sabían nada nuevo podía manifestarles.

Explicó el planteamiento de la crisis en la forma que ya he indicado y añadió que la regente piensa consultar la opinión de los presidentes de las Cámaras y la de varios personajes políticos para resolver en seguida.

Como dijera, mostrándose muy risueño, que la noticia del planteamiento de la crisis debió caer como una bomba entre sus amigos, pues hasta los ministros desconocían sus propósitos, un periodista le hizo notar que se mostraba bastante jovial y alegre.

Entonces Cánovas le contestó: «No he de estarlo si de este modo pongo término al conflicto? Mejor que anárse con crisis parciales, es presentar de una vez la dimisión de todo el ministerio.»

Y prosiguiendo en su declaración, dijo después que si no hubiera sido por la necesidad de cumplir los preceptos constitucionales y por el deseo de complacer a sus amigos, hace tiempo que se hubiera retirado de la gubernación del Estado.

Y añadió: «Porque, ¿qué gano yo continuando en el ejercicio de tan áridas tareas? Reputación no será, porque la tengo ya de antiguo conseguida.»

Además, expuso también el señor Cánovas, el país, como premio a los sacrificios que en el ejercicio de mi cargo me he impuesto, me paga con el mayor de los desagradecimientos. Sesenta millones se han concedido a Cuba, y, sin embargo, los billetes de guerra no son allí aceptados a no ser con un descuento enorme y oneroso.

DUREZAS—CALLOS—DUREZAS—CALLOS

SE REMITEN MUESTRAS A QUIEN LO SOLICITE



**Agencia de vapores correos
Y VAPORES RAPIDOS**

Seis salidas mensuales del puerto de Burdeos al de Montevideo y Buenos Aires y á todos los puertos de America á precios sumamente baratos.
Para mas informes dirigirse á D. Antonio Iriarte de Tolosa (Guipuzcoa), único representante de D. Antonio Irazu de Buenos Aires.

**A las Asociaciones
DE HIJAS DE MARIA**

Magníficas patentes litografiadas á 3 tintas. Tamaño 66 por 45.
Véndense en la imprenta y litografía de Cumia, Tecenderias 33 y en la librería de Nemesio Aramburu, Bolserias, 8.

José Larumbe.

MEDICO — CIRUJANO.

Tratamiento de las afecciones del pecho con el aire comprimido y toda clase de inhalaciones usadas en estas enfermedades. 20-3

Valencia, 28, 1.º

Música y pianos.

E. LUNA.

Unico depósito de las principales marcas de pianos y armoniums. Música de todas las ediciones á precios económicos.

Instrumentos de banda y orquesta; accesorios para los mismos.

Cuerdas por mayor y menor. Alquileres y cambios.

Afinaciones y reparaciones garantizadas de pianos y toda clase de instrumentos.

No fiarse de algunas personas que toman el nombre de esta casa sino entenderse directamente con la misma.

Pídanse catálogos que se remiten gratis.

Constitución 39 y Zapatería 43.

PAMPLONA.

Cuestiones candentes

sobre la sumision al poder civil por

Maximo Filibero (el Padre Corbató).

Esta obra se vende á peseta el ejemplar en esta administracion.

L. Dutor

CIRUJANO DENTISTA

Siempre garantiza sus dentaduras artificiales
Núm. 8, Plazadel Castillo, núm. 8.

Vino de peptona Ortega

Nutricion completa sin la intervencion de las fuerzas digestivas del individuo.

Preparado con vino generoso de España, da tonalidad al estómago y facilita la digestion. Es indispensable á los convalecientes y personas débiles y todos los que padezcan de inapetencia, gastralgia, dispepsia y anemia, clorosis, úlceras gástricas, catarros intestinales, tisis, consuncion cuando el estómago no tolera alimentación y siempre que la digestion se verifica de una manera irregular.

Vino de peptona y hierro.—Peptona de carne, chocolate de peptona y peptona de leche.

Elaboración por medio del vapor y venta por mayor.

Depósito en las principales farmacias de España y Ultramar.

**Farmacia de Ortega, León, 13,
—MADRID—**

Las tenemos hechas

**Y TAMBIEN LAS HACEMOS
SOBRE MEDIDA.**

Camisas sin planchar para playa ó viaje, de seda cruda y en colores, de batista, de saten de ufört y de crudillo.

Camisas planchadas, de holanda, de retorta, de algodón con las vistas de holanda, idem con la pechera de piqué, en colores lisos y en blanco.

Camisas para dormir, de brillantina y clases especiales, con elegantes tiras bordadas.

Fajas de seda para caballero y cintarones de baqueta para señora y caballero.

Camisetas, calzoncillos y calcetines, en clases de seda, hilo de Escocia y algodón, en blanco y color.

Puños de doble postura para gemelo de cadencia y últimos modelos de cuellos, corbatas, pecheras bordadas y de pliegues.

Clases superiores en pañuelitos de encaje, de seda, de crespón, chinos, surah, hilo en jarcón, idem lisos, en blanco y color.

Alfileres de corbata, gemelos de oro, doble, botoncillos de muelle de todos los sistemas y sujeta-corbatas.

ELIZALDE, HERMANAS

*Calle San Saturnino, comercio, número 2.
PAMPLONA.*

Imp. de J. Donato Cumia, Tecenderias,

tes una proposicion pidiendo se declare beligerantes á los insurrectos cubanos.

La proposicion ha sido desechada.

LA CRISIS.

La opinion mas generalizada es que se tardará en solucionar la crisis por lo menos hasta principios de la semana próxima.

Respecto de los términos de solucion no hay conformidad en las opiniones y mientras unos creen que subirá al poder el Sr. Sagasta, otros opinan que se formará un gobierno presidido por Martinez Campos ó por Azcárraga, y otros, los menos, que continuará en el poder el señor Cánovas.

MARTINEZ CAMPOS.

Es esperado en Madrid el general Martinez Campos que ha sido llamado por telégrafo.

Tan pronto llegue conferenciará con la regente.

MAS DE CRISIS.

Circulan rumores de que la regente ha manifestado á Cánovas que continúe el mismo gabinete incluso Weyler en Cuba.

Terminado el consejo Cánovas ha manifestado á la regente que ha sido llamado Martinez Campos para consultarle!

Los fusionistas estan contentísimos.

Elduayen ha aconsejado á la regente la continuacion de Cánovas en el poder.

Insistese en que unicamente se modificará el gabinete.

Anuncios preferentes.

Anuncio.

Se compran minas de todas clases de metales; el que desea vender, necesita presentar detalles minuciosos y exactos del asunto, sino no se admiten: Informarán en la administracion de este periódico, Tecenderias, núm. 33.

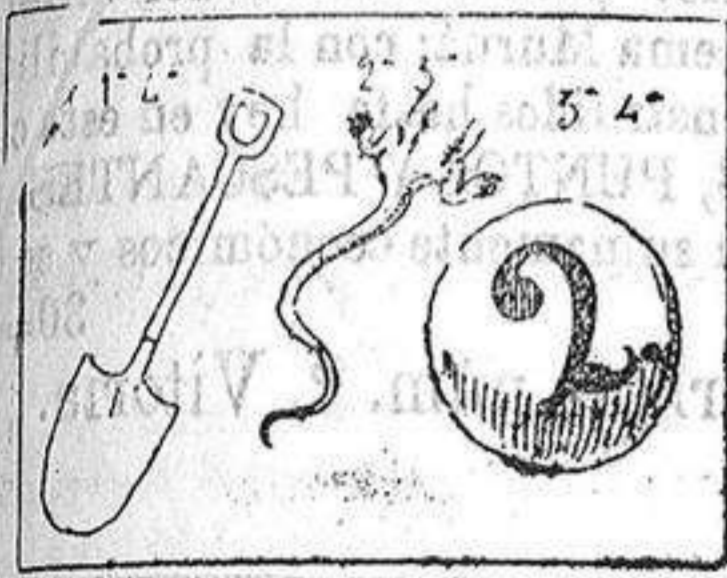
AC HENRI GARNIER & C.º

delto á disposición de la autoridad judicial.
De la borda «Marisconca» de Iruñeta ha descendido una mujer llamada Josefa Maya, de 60 años de edad, esposa del inquilino de la borda D. Francisco Echenique.

LICOR DE BREA DE ORIVE.—Superior y notablemente mas barato que el de Guyot. Es falta de patriotismo sobre ser un gusto acudir al extranjero teniendo en España mejor y mas barato.

Toda persona de buen juicio prefiere en igualdad de circunstancias lo nacional á lo extranjero. Pero el «Licor de Brea de Orive» es el mejor y dobla de mas barato. Pamplona, farmacia de J. Veñencia.

**PASATIEMPOS.
CHARADA EN ACCION.**



La solucion en el número próximo.

Solucion al jeroglífico anterior.
Si te curas con malvas mal vas.

EFEMERIDES.

Día 4.—1822. Accion de Morga.
1850. D. Rafael Tristany es nombrado Comandante general de la cuarta division.
1872. Accion de Riudenas.
1874. Accion de Gandesa.

Santoral y Cultos.

Santo de hoy.—San Bonifacio ob. y mr.

EN SAN SATURNINO.—A las seis y media de la tarde se expondrá S. D. M. para las cuarenta horas, y se reservará á las ocho y media terminando con el Santo Rosario.

EN SAN AGUSTIN.—Cultos al Sagrado Corazon de Jesús.

A las ocho de la noche se expondrá Su Divina Magstad, se rezará el santo rosario, habrá meditacion, cánticos y reserva.

EN SANTO DOMINGO.—Cultos al Sagrado Corazon de Jesús.

A las ocho de la tarde se expondrá Su Divina Magstad, y se hará la estacion al Santísimo, á continuación meditacion, cánticos al Sagrado Corazon de Jesús, reserva y santo rosario.

Telegramas.

y Telefonemas.

EL BUQUE SOSPECHOSO.

Se ha confirmado la noticia delo ocurrido con un buque sospechoso cerca de Bayamo.

Practicando un crucero el «Reina Mercedes» vió un vapor sospechoso que se acercaba á tierra al que disparó un cañonazo de aviso, y dicho vapor enarboló bandera de los Estados Unidos.

No es, pues, cierto que el vapor sospechoso hubiera sido echado á pique ni que tuviera averias.

¿OTRA INGERENCIA?

Se ha dicho con insistencia que el gobierno ha recibido una nota del de los Estados Unidos referente á la conducta militar de Weyler en Cuba.

DE CUBA.

Noticias recibidas de la Habana dan cuenta de varios encuentros ocurridos en distintas zonas.

Se han verificado nuevas presentaciones de insurrectos que se acorjen á indulto.

EL JINGOISMO.

Un diputado yankee ha presentado en la cámara de representan-

La Duquesa de Madrid y yo hemos encargado á nuestro hijo Jaime que presente á Vuestra Santidad la expresion de nuestros filiales respetos y de nuestros votos sinceros porque la Providencia prolongue y haga prosperar su Pontificado para bien de nuestra Madre la Santa Iglesia.

Ruego á Vuestra Santidad se digne aceptar la cruz pectoral que, para conmemorar la solemnidad de su Jubileo, le ofrecemos, y en la cual nos ha sido grato reunir algunas joyas de familia.

Postrado humildemente á los pies de Vuestra Santidad, imploro la apostólica Bendicion para mí, para mi familia y para la católica España, que tan de corazon se une á todas las alegrías de la Iglesia.

De Vuestra Santidad amatísimo y respetuoso hijo,

CÁRLOS.

Viareggio, 31 de Diciembre de 1887.

Por el Ejército.

Lucerna, 27 de Julio de 1896.

Mi querido Sanz: Con entusiasmo y con orgullo he

su consecuencia la de la verdadera política católica. Y os cabe la defensa de mi amadísima Patria, sin esa triste y desconsoladora amargura que apena toda mi vida al verme privado de anar mi esfuerzo propio á la grandeza de esa España, que es el ídolo de mi corazón y el ideal de mi pensamiento; y no son estas, palabras que inspire el interés, pues diera mis más caras aspiraciones por la ventura de la patria.

Aqui tengo por oportuno consignar mi cariñoso recuerdo á los que, luchando como vesetras, sucumbieron si á mayores infamias, no á menor esfuerzo propio.

Las dificultades presentes de la política española no obligaban á una general contienda electoral de todo el partido; pues si, es oportuna, y hasta necesaria, una constante protesta, que representais vosotros, haciendo ver que nuestra Comunion política existe con toda su vitalidad, con toda su organizacion, con todas sus virtudes y que, aun nada esperando de ese Parlamento, no acudimos á él como esperanza, sino como protesta.

Dios os guarde, como lo desea
Vuestro afectísimo

CÁRLOS.

Londres, 11 de Octubre de 1881.

? POR QUÉ SUFRIR POR MÁS TIEMPO

CON ESE
Resfriado, Tos y Mal de Garganta?

EL PECTORAL de CEREZA del Dr. AYER

Tiene una nombradía de cerca 60 años para la curación de afecciones de la Garganta y los Pulmones, Resfriados, Tosos, la Gripe ó Trancazo y Pulmonías. Es de un gusto agradable y seguro en la curación.

EL PECTORAL DE CEREZA DEL DR. AYER

Preparado por el Dr. J. C. Ayer y Ca., Lowell, Mass., E. U. A.

Obtuvo Medallas de Oro en las Grandes Exposiciones Universales.

Reclúese todo Sustituto Barato y sin Valor.



PARA ENFERMEDADES URINARIAS. SÁNDALO PIZA MIL PESETAS.

al que presente CÁPSULAS de SÁNDALO mejores que las del Dr. Piza, de Barcelona, y que curen más pronto y radicalemente todas las ENFERMEDADES URINARIAS. Premiado con medallas de oro en la Exposición de Barcelona de 1888 y Gran Concurso de Farm. 1893. Dos y tres años de éxito. Unica aprobada y recomendada por las Reales Academias de Barcelona y Madrid; varias corporaciones científicas y reconocidos prácticos de las principales ciudades, reconociendo ventajas sobre todos sus similares. Precio 14 reales. Farmacia del Dr. Piza, Plaza del Píto, 6, Barcelona, y principales de España y América. Se remiten por correo suscribiendo su valor.

LA BANDERA ESPAÑOLA

LINEA DE VAPORES CORREOS ESPAÑOLES

ENTRE LIVERPOOL, SANTANDER Y LA ISLA DE CUBA

Hawkes, Semerville, & Co., Liverpool

Agentes generales

SALIDAS QUINCENALES

Vapores destinados á este servicio

Euskaro, Navarro, Gaditano, Santanderino, Gallego, Palentino y Madrileño para la Habana, Matanzas, Santiago de Cuba, Cienfuegos, Cárdenas,

Sagua la Grande, Caibarién, Nuevitas, Gibara, Guantánamo, Casilda, Trinidad de Cuba y Manzanillo.

Las próximas salidas del puerto de Santander serán las siguientes:

FECHAS DE LAS SALIDAS.	NOMBRE DE LOS VAPORES.	PUERTOS DE DESTINO
Abril 23	EUSKARO Capitan P. N. Arriandiaga.	Habana, Matanzas, Sagua la Grande, Guantánamo, Santiago de Cuba y Cienfuegos.
Mayo 12	PALENTINO Capitan D. L. Araluca.	Habana, Matanzas, Guantánamo, Santiago de Cuba y Cienfuegos

Estos vapores no tocan en Cádiz ni en Puerto Rico.

Admiten carga y pasajeros de tercera clase á 160 pesetas uno á la Habana; 170 Matanzas; 210 Santiago de Cuba y Guantánamo y 195 Cienfuegos.

Todos los buques deberán llevar marcado el puerto de destino con letras de fácil comprensión.

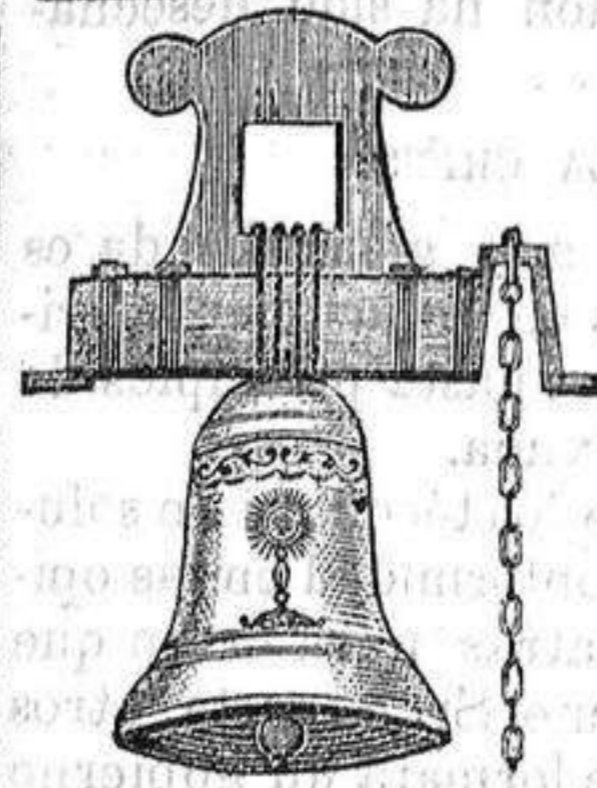
Se suplica á los señores embarcadores comuniquen á esta Agencia, con la anticipación posible, el número de efectos que deseen embarcar en los referidos vapores.

Esta Agencia asegura de riesgo marítimo á los premios corrientes en plaza, y se encarga de la recepción y embarque de las mercancías que se le consignen, remitiendo la nota detallada de las marcas, número peso bruto y neto en kilos, contenido y valor de las mercancías sin cobrar comisión de ninguna especie.

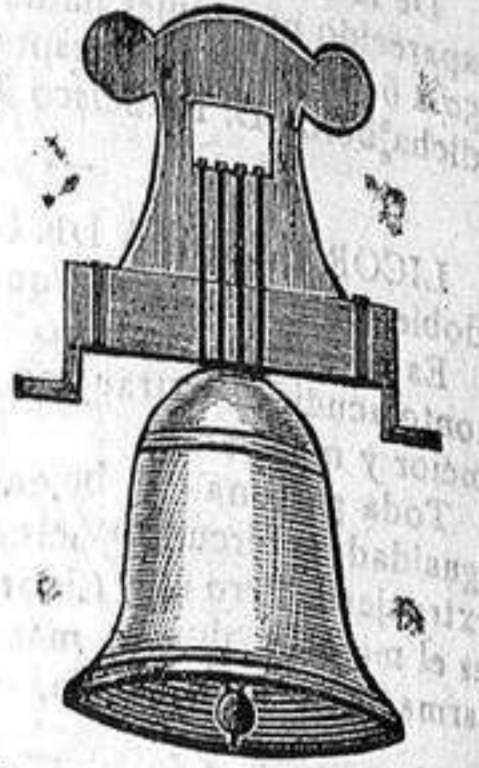
Para informes generales diríjase á sus consignatarios los señores HIJOS DE ILLERA Y COMPAÑIA muelle, número 26, Santander, ó á su sub-agente en Navarra D. JUAN SAMANIEGO Plaza del Castillo número 8, Pamplona.

FABRICA DE RELOJES DE TORRE

Y FUNDICION DE CAMPANAS



DE
IGNACIO MURUA



El mas antiguo y acreditado en Vitoria y Provincias Vascongadas; campanas de todos tamaños y formas que los clientes deseen; YUGOS de hierro y de madera, nuevo procedimiento de dobles rodillos para facilidad del volteo de las campanas, RELOJES de varias clases sistema Murua; con la probabilidad que marchan con la mitad de peso que los construidos hasta hoy en esta ciudad, NORIAS, HOSTIARIOS, ROMANAS, PUNTOS Y PESCANTES DE MOLINO, etc., etc. Los precios de todos son sumamente económicos y se harán al contado ó á Plazos.

Calle de Francia y Portal de Urbina núm. 2, Vitoria.

LA UNION Y EL FÉNIX ESPAÑOL.



COMPANIA DE SEGUROS REUNIDOS

Domicilio social: Madrid, calle de Olózaga, 1, Paseo Recoletos.

GARANTIAS.

Capital social efectivo.	Pesetas 12.000.000
Primas y reservas	» 44.028.645
Total.	» 56.028.645

33 AÑOS DE EXISTENCIA

SEGUROS CONTRA INCENDIOS.

SEGUROS SOBRE LA VIDA.

Esta Gran «Compañía Nacional» contrata seguros contra los riesgos de incendios.

El gran desrrollo de sus operaciones acredita la confianza que inspira al público, habiendo pagado por siniestros desde el año 1864, de su fundación, la suma de pesetas 64.650.087'42.

Subdirector en esta provincia, D. Vicente Santestéban, Constitución, 49, 4.º PAMPLONA.

En este ramo de seguros contrata toda clase de combinaciones, y especialmente las Dotales, Rentas de educación, Rentas vitalicias y Capitales diferidos á primas «más reducidas» que cualquiera otra compañía.

A los voluntarios de la brigada DE GANDESA.

Acaba de cumplirse en parte uno de mis vehementes deseos, pues he tenido el consuelo de saludar en vosotros á mis queridos y valientes ejércitos del Centro y Cataluña.

Mi corazón os ha acompañado siempre en vuestras victorias, y mi anhelo constante era veros algún día y conducir os al combate con vuestros camaradas del Norte.

Hoy os veo junto á Mí, animados y contentos, como si no hubierais sufrido tantas penalidades. Vuestro valor las olvida, pero yo no olvidaré nunca vuestro heroísmo.

Seguid por esa senda que el deber os señala. Sed subordinados á vuestros jefes; sed fieles cumplidores de la ordenanza, y cuando volvais á incorporar os á vuestros hermanos, decidles que el Rey les envía un saludo cariñoso y que de ellos espera grandes cosas.

Con armamento nuevo, con la convicción de que no hay revés que pueda desalentaros siquiera, con una esperanza firme en el triunfo, marcharéis serenos y tran-

quilos por el camino que el deber marca á todo buen español y á todo militar honrado. Este camino es el camino de la gloria. Por él marcharemos todos con fe y entusiasmo, y mostraremos al mundo que la constancia á toda prueba, la disciplina y el valor, han podido una vez más salvar á España y enseñar á los pueblos á sacudir el yugo de los usurpadores.

Vuestro Rey,

CARLOS.

Real de Tolosa, 25 de Junio de 1875.

A Su Santidad Leon XIII

Beatísimo Padre.

La incondicional adhesión de toda mi vida á la cátedra infalible de San Pedro, y la veneración que me inspiran las virtudes de Vuestra Santidad, me hacen olvidar por un momento el duelo en que me ha sumido la reciente muerte de mi amadísimo Padre para asociar me al regocijo con que el orbe católico festeja el Jubileo Sacerdotal de Vuestra Santidad.

CASA FUNDADA EN 1841.
FABRICA DE NAIPES
LITOGRAFICOS Y TIPOGRAFICOS
DE
J. DONATO CUMIA
Tecederías 33.
Precios desde dos á seis pesetas docena.
SERMITEN MUESTRAS A QUIEN LOS SOLICITE.

PAN
Trimestre.
Pago adelant
Año X
Sábado d
sobre p
ORDENADA
En las Le
Santidad el
lidas en 15
mendó con
que en los n
en los och
dad de Pent
todas las ig
nes, al Espi
taciones de
lograr la y
toridad de
por la herej
separados.
Reiteram
cadas al efe
en el Bolet
787 del año
1896.
Pero en e
llándonos o
Santa Visi
por condu
Apostólica
Augusto P
que ya, no
mienda el c
ritu Santo
días antes s
orata de un
pliando las
habian sido
versa en la
Pontificio,
nuacion, t
sin perjuici
en el núme
«Decreta
tidad, y ma
Orbe Cató
en lo suce
haga un so
ces antes d
los Temple
Ordinarios
en otros T
todos aque
cho noven
mente seg
concedem
rentenas d
en cada un
indulgenc
lucrar en
mimos di
Pentecost
ra de los o
pre que
con la Cor
grada Con
mente seg
ción. De
que pueda
impedidos
pudieren
ces públic
puedan fá
al prude
siempre q
go priva
preces, y
ciones. A